



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 12 JUN 2024

RESOLUCION N° 1158 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la EMPRESA EL MARO S.R.L que brindó Servicio de Reparación, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago de (01) CAMBIO DE PLACA DER DISCO GRAPODINA HORQUILLA PIVOT, BOMBA Y BOMBIN DE EMBRAGUE, (01) REPARACION DE CAJA DE VELOCIDAD, ANILLO SINCRONIZADORES Y RULEMANES, ACEITE, RETEN Y MANO DE OBRA, PARA EL CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x4, DOMINIO IIM589, pertenecientes al Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo el personal de Obas Publicas.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio EL MARO S.R.L C.U.I.T. N° 30-70736405-6, con domicilio comercial en 20 de Febrero 515, Ciudad de Tartagal, realizo Reparación de Vehículos Oficiales, mediante Facturas B N° 004-00000291 y 004-00000297.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra con el 50% al inicio y la cancelación de total al entregar el trabajo.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.**

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.500.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la EMPRESA EL MARO S.R.L C.U.I.T. N° 30-70736405-6, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma:

Vep.-

Sandra E. Fernández
Sandra E. Fernández
Secretaria de
Obras y Servicios Públicos



Sarzur Juan José
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A.C. 2024